REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

180

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.007-00050-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Menor Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte demandante solicitando se fije nueva fecha para remate. Sirvase proveer. Arauquita, octubre 25 de 2.021.

El secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Judicial Cucuta SECRETARIO Juzgado Promiscuo Municipal Arauquita

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, el escrito impetrado por el apdoerado de la parte actora, estando cumplidas las diligencia de embargo, secuestro y avaluo de los bienes perseguidos para el pago de la obligación en el presente proceso y aprobada la liquidación del crédito, señalese el dia veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho (8:00) de la mañana para la Audiencia de remate.

La licitación comenzarà a las ocho (8:00) de la mañana y no se cerrarà sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalùo, siendo segunda licitación, previa consiugnacion del porcentaje legal.

Fijese el aviso en la secretaria del Juzgado durante diez (10) días anteriores al remate y publíquese por una sola vez en el periódico EL TIEMPO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Arauquita 88.3 de esta localidad a traves del correo institucional con el enlace de conexión respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 28 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 062

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/